

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 427

Impreso el día 4 de septiembre de 2018

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2018

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

SUMARIO: **Aprobación** de la resolución 2.929 de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–, del día 5 de junio de 2018, por la que se declara ilegítimo el proceso electoral desarrollado en Venezuela, y otras cuestiones conexas. Expresión de beneplácito.

1. **Schmidt Liermann, González (A. G.), Incicco, Iglesias, Wolff, Wechsler, Lospennato, Amadeo, Hers Cabral, Vera González, Lehmann, Villa, Banfi, Polledo, Fernández Langan y otros.** (3.188-D.-2018.)
2. **Iglesias, González (A. G.), Schmidt Liermann, Enríquez, Urroz, Wechsler, Suárez Lastra, Cáceres, Berisso, Negri, Villalonga, Wolff, Lospennato, Regidor Belledonne, y otros.** (4.681-D.-2018.)

I. Dictamen de mayoría.

II. Dictamen de minoría.

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Schmidt Liermann y otros señores diputados; y el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por la aprobación de la resolución 2.929 de la asamblea general de la Organización de Estados Americanos –OEA–, del 5 de junio de 2018, que declaró ilegítimo el proceso electoral desarrollado en Venezuela; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aprobación de la resolución 2.929 de la asamblea general de la Organización de Estados Americanos –OEA–, del 5 de junio de 2018, por la cual se declaró ilegítimo el proceso electoral desarrollado en Venezuela y se decidió aplicar los artículos 20 y 21 de la Carta Democrática Interamericana a dicho Estado.

Declarar su apoyo a los esfuerzos realizados por el Poder Ejecutivo nacional tendientes a reencauzar el diálogo democrático y proteger los derechos humanos de los habitantes de Venezuela, en consonancia con las acciones realizadas en el marco del Mercosur y la OEA.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2018.

Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro A. Grandinetti. – Facundo Suárez Lastra. – Karina V. Banfi. – Alejandro C. A. Echegaray. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Lucas C. Incicco. – María L. Lehmann. – Martín Maquieyra. – Hugo M. Marcucci. – Carmen Polledo. – Olga M. Rista. – Alejandro Snopek. – Juan C. Villalonga. – Waldo E. Wolff.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Schmidt Liermann y otros señores diputados; y el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias, y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por la aprobación de la resolución 2.929

de la asamblea general de la Organización de Estados Americanos –OEA–, del 5 de junio de 2018, que declaró ilegítimo el proceso electoral desarrollado en Venezuela; ha tenido en cuenta el informe “Institucionalidad democrática, estado de derecho y derechos humanos en Venezuela”, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que pone de manifiesto el debilitamiento de la institucionalidad democrática en dicho país y la resolución arriba referida y considera la importancia de que este cuerpo exprese su acuerdo con esta última.

Cornelia Schmidt Liermann.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Schmidt Liermann y otros señores diputados; y el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por la aprobación de la resolución 2.929 de la asamblea general de la Organización de Estados Americanos –OEA–, del 5 de junio de 2018, que declaró ilegítimo el proceso electoral desarrollado en Venezuela; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración de los comicios presidenciales el pasado 20 de mayo en la República Bolivariana de Venezuela, en un marco de probada transparencia y legitimidad, en los cuales resultó reelecto el presidente Nicolás Maduro.

Sala de la comisión, 29 de agosto de 2018.

Guillermo R. Carmona. – Analuz A. Carol. – José A. Ciampini. – Martín A. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Este dictamen de minoría expresa el expediente 3.606-D.-2018 del diputado Grana y otros, por el cual se manifiesta el beneplácito por la celebración de elecciones en la República Bolivariana de Venezuela, según su mandato constitucional.

Con más de 6 millones de votos, en un país donde la votación no es obligatoria y reconocido por sus circunstancias adversarios en las urnas como el claro vencedor de los comicios, el presidente Nicolás Maduro ha convocado a todos los sectores políticos, incluso a los

que han promovido la abstención electoral, a un diálogo sincero para superar las diferencias y hacer frente a las dificultades que atraviesa nuestro hermano país.

Guillermo R. Carmona.

ANTECEDENTES

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Desconocer el proceso fraudulento que tuvo lugar el domingo 20 de mayo de 2018 en Venezuela.

2. Ratificar nuestro apoyo a la lucha de los factores democráticos venezolanos, encabezados por la asamblea nacional de Venezuela como único órgano legislativo legal y legítimo.

3. Ratificar el apoyo de la Argentina a los venezolanos que se han visto en la necesidad de huir de su país por la grave situación económica, política y social.

4. Manifestar nuestra preocupación por la crisis humanitaria y nuestra disposición a colaborar en este sentido para que se atiendan de manera urgente las necesidades básicas de los venezolanos.

5. Solicitar a las instituciones argentinas competentes en la materia se activen los mecanismos de supervisión de las actividades de personas naturales o jurídicas venezolanas que puedan estar realizando transacciones con fondos provenientes de actos de corrupción, lavado de dinero y otras acciones ilícitas con el fin de ejecutar procedimientos legales sancionatorios como el congelamiento de activos o restricciones financieras.

6. Proponer una reunión de las autoridades de los cuerpos legislativos de los países que integran el Grupo de Lima para articular acciones en defensa de la democracia.

Cornelia Schmidt Liermann. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Sergio O. Buil. – Jorge R. Enríquez. – Ezequiel Fernández Langan. – Álvaro G. González. – Anabela R. Hers Cabral. – Fernando A. Iglesias. – Lucas C. Incicco. – María L. Lehmann. – Silvia G. Lospennato. – Carmen Polledo. – Orieta C. Vera González. – Natalia S. Villa. – Waldo E. Wolff. – Marcelo G. Wechsler.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2018.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.

S/D.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle considerar mi adhesión al siguiente expediente: 3.188-D.-2018, proyecto de declaración de

la diputada Cornelia Schmidt Liermann. “Desconocer el proceso fraudulento que tuvo lugar el domingo 20 de mayo de 2018 en Venezuela. Ratificar nuestro apoyo a la lucha de los factores democráticos venezolanos. Ratificar el apoyo de Argentina al pueblo venezolano que ha tenido que huir de su país”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente, muy atentamente.

Julio E. Sahad.

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la aprobación de la resolución 2.929 de la asamblea general de la Organización de Estados Americanos –OEA– del 5 de junio de 2018 por la cual se declaró ilegítimo el proceso electoral desarrollado en Venezuela y se decidió aplicar los ar-

tículos 20 y 21 de la Carta Democrática Interamericana a dicho Estado.

Declarar su apoyo a los esfuerzos realizados por el Poder Ejecutivo nacional tendientes a garantizar la institucionalidad democrática y la protección de los derechos humanos de los habitantes de Venezuela, en consonancia con las acciones realizadas en el marco del Mercosur y la OEA.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que promueva el llamado a una asamblea extraordinaria de la OEA para proceder a la votación sobre la suspensión de la República Bolivariana de Venezuela del organismo, tal como se ha hecho en el Mercosur.

*Fernando A. Iglesias. – Hernán Berisso. –
Eduardo A. Cáceres. – Jorge R. Enríquez.
– Álvaro G. González. – Silvia G.
Lospennato. – Hugo M. Marcucci. – Mario
R. Negri. – Estela M. Regidor Belledonne.
– Cornelia Schmidt Liermann. – Facundo
Suárez Lastra. – Paula M. Urroz. – Juan
C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler. –
Sergio J. Wisky. – Waldo E. Wolff.*